

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 9.146/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 31 de octubre de 2013, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por utilización privada o aprovechamientos especiales

de las vías públicas o terrenos de dominio público.

- Tasa por servicios de piscina, instalaciones deportivas municipales y otras actividades deportivas.

En cumplimiento del artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, a 4 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.